En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO N.° 201/ 000138 **/2026**

Cerrillos, 30 ENE 2026

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 201/000250/2026, el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Decreto Alcaldicio N° 201/000250/2026, que aprobó Convenio Honorario de Cristopher Mauricio Hidalgo Cornjeo, según Decreto Exento N°202/058/2026 del "Programa sustentabilidad, economía circular y acción climática municipal".

Que mediante Decreto Exento N.° 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. ***Elimínese*** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N°201/000250/2026.

2. ***Incorpórese como punto 2, lo siguiente:*** *Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 21.972.000.- (veintiún millones novecientos setenta y dos mil pesos), el que será pagado en 12 cuotas bruta de $ 1.831.000.- (un millón ochocientos treinta y un mil pesos). Al honorario mensual se le deducirá el impuesto correspondiente y se pagará contra presentación de boleta y del informe que se señala en la cláusula siguiente, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas a desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios convenidos y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado.*

3.- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen inalterable lo señalado en el Reglamento Municipal Original.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

DECRETO EXENTO N.º 201/ 000138 **/2026**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/AAA/MPP

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web